



DA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RECTORADO

RESOLUCION N° 0292-2025/UNTUMBES-R

Tumbes, 16 de junio de 2025.

VISTO: La Hoja de Trámite, correspondiente al Informe N° 086-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 12 de junio de 2025, mediante el cual el Encargado de Gestión de Riesgos de Desastres Ing. NÉSTOR Daniel Días Cruz, solicita al señor Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, sobre la aprobación mediante acto resolutivo del **Grupo de Comando de la Universidad Nacional de Tumbes**; y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, del 05 de febrero del 2015, se resuelve la **Aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno**;

Que, con el Informe N° 086-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, de fecha 12 de junio de 2025, el Encargado de Gestión de Riesgos de Desastres Ing. Néstor Daniel, solicita al señor Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, sobre aprobación mediante acto resolutivo del grupo de comando de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante Hoja de Trámite, de fecha 13 de junio del 2025, el señor Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, dispone al secretario general de la UNTUMBES, la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Grupo de Comando de la Universidad Nacional de Tumbes, según se detalla a continuación:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigación
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de Unidad Ejecutora
- Jefe de Unidad Formuladora
- Jefe de Unidad de Presupuesto
- Jefe de Unidad de Planeamiento
- Jefe de la Unidad de Modernización
- Jefe de Unidad de Abastecimiento
- Jefe de Unidad de Servicios Generales
- Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad



“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION N° 0292-2025/UNTUMBES-R

- Responsable de la Gestión de Riesgos de Desastres
- Decano de la Facultad Ciencias Económicas
- Decano de la Facultad Ciencias Agrarias
- Decano de la Facultad Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
- Decano de la Facultad de Derecho
- Director del Centro Académico de estudiantes por Universidad (CAEPU)
- Director del Centro Académico de Formación Tecnológica (CAFT)
- Director del Instituto de Idiomas
- Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
- Oficina de Bienestar Universitario
- Recursos Humanos

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al presente Grupo de Comando de la Universidad Nacional de Tumbes, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-OCI-DGADM.
- ✓ OTI-PW-ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Scmg.